

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCILLA
PLENO EXTRAORDINARIO
(12 de marzo de 2019)

EN LA VILLA DE MARCILLA, siendo las catorce y quince horas del día DOCE DE MARZO de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial los Corporativos y las Corporativas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal de Marcilla.

PRESIDENTE el Sr Alcalde D. Mario Fabo Calero.

ASISTEN:

DON VICENTE NAVARRO GOÑI
DON FEDERICO LANDA BONETA
DON JOSE MANUEL CANTÍN GARCÍA
DON MIGUEL ÁNGEL ARNEDO IMAZ
DOÑA EVA EZQUERRO RESANO
DON JUAN CARLOS PEJENAUTE ALBO
DOÑA MARÍA PÉREZ MEDINA
DOÑA IDOYA ARAIZ GONZÁLEZ
DON OLIVER VALER VERA
DON JOSE ÁNGEL JIMÉNEZ LAPEÑA

SECRETARIA: DOÑA IRANZU MUNÁRRIZ GONZÁLEZ.

El Señor Presidente abre la sesión.

1.- Aprobación, si procede, de las Tasas y Precios públicos para el año 2019.

Mediante acuerdo de pleno de 29 de noviembre de 2018, se procede a aprobar inicialmente las Tasas y Precios públicos para el año 2019, procediéndose conforme a lo establecido en el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a someter el expediente a información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra (B.O.N núm. 1, de fecha 2 de enero de 2019).

Con fecha de 24 de enero de 2019, se presenta alegación por interesada (DNI núm. 72665194Y), mediante la cual se solicita la no aprobación de la Tasa por certificado histórico a 25 euros la hora.

Visto el informe de Secretaria.

El Pleno acuerda por unanimidad de sus asistentes (11 votos a favor):

Primero.- Desestimar la alegación presentada por la interesada con DNI núm. 72665194Y, en virtud de escrito de 24 de enero de 2019, con número de Registro de Entrada 2019-E-RC-152.

Segundo.- Aprobar definitivamente las Tasas y Precios Públicos para el año 2019.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo e informe de Secretaria a la interesada y al Defensor del Pueblo de Navarra.

Cuarto.- Proceder a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.”

2.- Aprobación, si procede de inicio de expediente para la adjudicación de aprovechamiento de terrenos comunales.

Como consecuencia de la finalización del plazo de aprovechamiento de los terrenos comunales de Marcilla, se procede a iniciar expediente para su nueva adjudicación.

A estos efectos, el Pleno por unanimidad de sus asistentes (11 votos a favor), acuerda:

Primero.- *Aprobar el inicio de expediente para adjudicación de aprovechamiento de terrenos comunales, así como el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo año 2019.*

Segundo.- *Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marcilla, así como en el Boletín Oficial de Navarra, la apertura de un plazo de 15 días hábiles para que, quienes consideren con derecho soliciten la adjudicación de terrenos comunales de cultivo en las modalidades de aprovechamientos vecinales prioritarios y aprovechamientos vecinales de adjudicación directa.*

En el caso de aprovechamientos vecinales prioritarios, los interesados deberán acreditar que reúnen los requisitos señalados en los artículos 15 y 17 de la Ordenanza Municipal de Aprovechamiento de Bienes Comunales, y en los artículos 154, 158, y 182 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

Tratándose de la modalidad de aprovechamientos vecinales de adjudicación directa, éstos deben de reunir los requisitos previstos en los artículos 15, y en los artículos 154 y 182 del decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

Tercero.- *Comunicar a los actuales adjudicatarios del aprovechamiento de terrenos de cultivo el final del plazo de adjudicación.*

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta.